REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: __2894 /

PARRAL, Septiembre 06 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La Resolución N° 55, de 1992., de la C. G. R.
- 3.- Los Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha año 2010, entre la I. Municipalidad de Parral, las personas contratadas a través de programas y a través del Subtitulo 21.

CONSIDERANDO:

1.- Que, las personas contratadas a honorarios según lo estipulado en su Contrato, reciben el pago de sus Servicios por periodos mensuales vencidos, situación que afecta los intereses personales de las personas señaladas, puesto que por celebrarse las Fiestas Patrias, existen otros gastos, que para este efecto no cuentan con dinero para financiarlos.

2.- Que, con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias y Navidad, el Gobierno autoriza por Ley, que los sueldos de los Funcionarios Públicos, se adelanten y

sean cancelados entes de estas festividades.

DECRETO:

1.- CANCELESE, un Anticipo del 50% de los Honorarios correspondientes al mes de Septiembre, antes del término del periodo mensual estipulado en el contrato y con fecha anterior a las festividades indicadas, es decir, el 16 de Septiembre de 2010, previa visación de la Unidad Técnica correspondiente, según detalle de nómina adjunta, la que se considera parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ADMINICIPAL DIRECTOR

DORIS DURAN BUSTAMENTE

ASESOR JURIDICO (DAN)

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Personal (02)
- Finanzas (02)
- Jurídico